Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/11 de fecha 06 de enero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 002-015/11

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN N° 093-008/10 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, QUE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL I.P.S. DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATASTROFES Y SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES CORRESPONDIENTE.

VISTO: El Memorando GP/N° 814/10, de fecha 13 de diciembre de 2010, del Gabinete de Presidencia, en el cual solicita la rectificación de la Resolución C.A. N° 093-008/10, que aprueba la inclusión en la estructura organizacional del Instituto, del DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES del Instituto de Previsión Social dependiente de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; y

CONSIDERANDO: Que, en la página 7 de la Resolución que se solicita rectificar, se adjunta el Organigrama Estructural de la Dirección de Infraestructura donde figuran las nuevas dependencias (Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes con la Sección de Prevención H.C y Área Central; y la Sección Prevención Área Interior), y que por un error involuntario de transcripción se consignaron de manera equivocada las siguientes denominaciones: Sección Mantenimiento de Electromedicina H.C, debiendo haberse consignado Sección Mantenimiento Electromecánico H.C. y Sección Mantenimiento de Electricidad, debiendo haberse consignado Sección Refrigeración dependiente del Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura, pero que no constituyen modificación o exclusión alguna en la estructura organizacional referente a las áreas mencionadas;

Que, las correcciones propuestas en la Resolución mencionada cuentan con la conformidad de la Dirección de Infraestructura;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, 2da. Edición, se encuentra ajustado conforme a la presente propuesta y cuenta con la aprobación de la Dirección de Infraestructura;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Rectificar la Resolución C.A. N° 093-008/10 de fecha 26 de agosto de 2010, en el Organigrama Estructural de la Dirección de Infraestructura, página 7, donde figuran las nuevas dependencias (Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Sección de Prevención H.C y Área Central; y la Sección Prevención Área Interior), dejando establecidas las denominaciones correctas de la Sección Mantenimiento Electromecánico H.C. y de la Sección Refrigeración dependiente del Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2º) Rectificar el Art. 3° de la Resolución C.A. N° 093-008/10 de fecha 26 de agosto de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Aprobar el MANUAL DE ORGANICACIÓN Y FUNCIONES del DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATASTROFES 2da. Edición; dependiente de la Dirección de Infraestructura, con las correcciones pertinentes en el Organigrama Estructural de la página 7 y la inclusión en el punto 7, página 9 de la siguiente función: "Controlar y mantener la continuidad de la vigencia de las Pólizas de Seguro contra Incendios, catástrofes y riesgos relacionados a la responsabilidad civil del Instituto que pueda surgir derivado de un siniestro relacionado a catástrofes, incendios o funcionamiento inadecuado de máquinas instaladas en los Edificios, que puedan afectar a las personas que concurren al Instituto, e informar sobre el mismo en forma oportuna a la Dirección de Infraestructura para los tramites administrativos pertinentes.----------

3º) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 093-008/10 permanecen invariables.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.